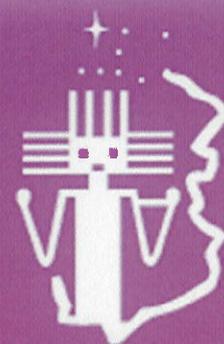


FONDOS CONCURSABLES

FNDR

7%

2022



GOBIERNO REGIONAL
TARAPACÁ

BASES ESPECÍFICAS MEDIO AMBIENTE



www.goretarapaca.gov.cl

Gobernando
desde
los territorios

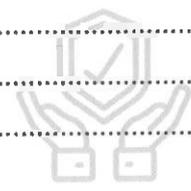


TABLA DE CONTENIDOS

| | |
|---|----|
| I. INTRODUCCIÓN | 3 |
| II. ANTECEDENTES GENERALES | 3 |
| III. OBJETIVO DEL CONCURSO..... | 4 |
| IV. CATEGORÍAS, ORIENTADORES, MONTOS Y PLAZOS MÁXIMOS DE EJECUCIÓN. | 4 |
| V. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD OBLIGATORIOS..... | 8 |
| VI. PAUTA DE EVALUACIÓN | 10 |
| Definiciones sobre la evaluación y asignación de puntajes | 10 |
| A. Descripción de los criterios, sub-criterios y pauta de evaluación..... | 10 |
| VII. ANTECEDENTES PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA..... | 19 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|---|----|
| Tabla N°1. Categorías, orientadores, montos máximos de ejecución y plazos | 6 |
| Tabla N°2. Requisitos específicos de admisibilidad obligatorios. | 9 |
| Tabla N°3. Pauta de evaluación..... | 18 |
| Tabla N°4. Antecedentes para la evaluación técnica | 19 |



I. INTRODUCCIÓN

Las presentes Bases Específicas corresponden al Concurso de Medio Ambiente año 2022, la cual tiene por finalidad entregar lineamientos para la postulación de proyectos en esta materia, no obstante, es de carácter obligatorio la revisión de las Bases Generales donde se establecen y entregan los requisitos y orientaciones generales para la correcta postulación de las iniciativas.

Por lo tanto, cualquier información no considerada en las Bases Específicas estará contemplada en las Bases Generales.

II. ANTECEDENTES GENERALES

- a) Según lo dispuesto en el numeral 2.1, de la Glosa 02, común para todos los Gobiernos Regionales, que faculta la subvención en Actividades de Protección del Medio Ambiente y de Educación Ambiental.
- b) De acuerdo con la Ley N° 19.300 que establece un marco general de regulación de derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambientales.

En consecuencia, de los antecedentes expuestos, se abre el concurso de Actividades Protección del Medio Ambiente y de Educación Ambiental FNDR 2022, en conformidad a las Bases Generales, Específicas y Manual 7% FNDR año 2022.



III. OBJETIVO DEL CONCURSO

Este fondo está orientado a motivar acciones de preservación y conservación del medio ambiente, así como también la protección de este a través de acciones de prevención o fortalecimiento de factores que no incidan en el deterioro de nuestro hábitat.

Es por eso que el Gobierno Regional de Tarapacá y el Consejo Regional de Tarapacá han querido apoyar proyectos de carácter comunitario y asociativo, que contribuyan a mejorar la calidad ambiental del territorio, impulsando la implementación y ejecución de proyectos de educación ambiental y promoción de factores protectores de medio ambiente, que en conjunto vayan creando actitudes y comportamientos que lleven a mejorar la calidad de vida de la comunidad, formando ciudadanos más interesados en la búsqueda, explicación, solución de problemas ambientales y -sobre todo- ciudadanos conscientes de nuestro ecosistema.

IV. CATEGORÍAS, ORIENTADORES, MONTOS Y PLAZOS MÁXIMOS DE EJECUCIÓN.

La convocatoria del presente concurso estará enfocada a las siguientes categorías y orientadores de financiamiento, de modo que los proyectos que postulan deben enmarcarse en alguno de ellos, ajustándose al plazo y monto máximo definido:

| CATEGORÍA | ORIENTADOR | MONTOS MÁXIMOS | PLAZOS MÁXIMOS |
|---|---|----------------|---------------------|
| Difusión y/o educación Ambiental con generación de recursos educativos. | <ul style="list-style-type: none"> Realización de Ferias, talleres, charlas, capacitaciones y otras actividades similares que incluya la generación de recursos educativos. Experiencia de acercamiento para estudiantes urbanos a contextos rurales que incluya la generación de recursos educativos. | \$10.000.000 | |
| Gestión de residuos | <ul style="list-style-type: none"> Actividades orientadas a crear conciencia sobre prevención y valorización de residuos orgánicos e inorgánicos a través de acciones de educación ambiental. Iniciativas tendientes a crear conciencia de la valorización de los residuos domiciliarios y que fomenten la reutilización y separación de estos Actividades orientadas al reciclaje. Actividades que promuevan los diversos procesos de compostaje artesanal Iniciativas destinadas a la recuperación de aguas grises de manera artesanal o tratamientos industriales | \$10.000.000 | HASTA 6 MESES |
| Cambio climático | <ul style="list-style-type: none"> Talleres o actividades de capacitación que contribuyan en la adaptación al cambio climático | \$8.000.000 | |
| Biodiversidad en áreas rurales | <ul style="list-style-type: none"> Actividades cuyo propósito sea la conservación y el uso sustentable del patrimonio natural para la conservación de la biodiversidad en áreas rurales | \$8.000.000 | |
| Cuidado del agua | <ul style="list-style-type: none"> Campañas de difusión y educación ambiental del agua, de los recursos naturales y las cuencas | \$8.000.000 | |
| Construcción de huertos urbanos | <ul style="list-style-type: none"> Iniciativas que permitan el autoabastecimiento alimenticio y medicinal a través de huertos urbanos (huertos hidropónicos, verticales, urbanos, ecológicos y acuapónicos, entre otros) | \$10.000.000 | |



| | | | |
|------------------------------------|--|--------------|--|
| Bienestar de Animales y/o mascotas | <ul style="list-style-type: none"> Charlas, capacitaciones, atenciones ambulatorias, operativos de esterilización, asistencia veterinaria, abastecimiento alimenticio, y otras actividades que contemplen el bienestar de animales y/o mascotas | \$10.000.000 | |
|------------------------------------|--|--------------|--|

Tabla N°1. Categorías, orientadores, montos máximos de ejecución y plazos



CONSIDERACIONES:

1. Se entenderá por orientador el área, temática y/o campo de acción en que se deberá enmarcar el proyecto postulado.
2. Los proyectos deben considerar beneficiarios de la región.
3. Los plazos de ejecución deben ser coherentes con el presupuesto y actividades, lo cual será considerado en la evaluación técnica del proyecto.
4. La estructura del presupuesto debe ser concordante con la categoría y orientador de financiamiento, ajustándose a lo regulado en el Manual 7% FNDR año 2022.
5. Si el monto que se requiere es mayor al monto máximo de la categoría de financiamiento a la que postula, deben señalar las gestiones realizadas para reunir el saldo no financiado a través del FNDR. Además, se deberá adjuntar la carta de compromiso por los aportes propios y/o de terceros involucrados (ANEXO N°4 Y ANEXO N°5 BASES GENERALES).
6. Para los proyectos que contemplen realizar sus actividades de manera virtual, se permitirá el pago del servicio de internet a través de la adquisición de un modem y contratación del servicio modalidad pre-pago, durante el periodo de ejecución del proyecto.
7. Se podrá considerar la contratación de **SEGUROS MÉDICOS** cargados al ítem "Operación", que cubra en caso de accidente y fallecimiento, siempre y cuando los proyectos postulados involucren viajes regionales para el debido cumplimiento de sus actividades y objetivos.
8. Las atenciones ambulatorias, asistencias veterinarias y operativos de esterilización deben ser realizadas por un Médico Veterinario.
9. Los operativos de esterilización deben ser realizados por médicos veterinarios con al menos 2 años de experiencia en la realización de este tipo de cirugías, garantizando que estos se desarrollen bajo estándares mínimos de buenas prácticas de medicina veterinaria y de bienestar animal.



10. Para la esterilización se considerarán animales mayores de 4 meses de edad, además se debe incluir la implantación de microchip.
11. En los operativos de esterilización se podrán incluir los costos de medicamentos para los postoperatorios de animales sin dueños.
12. Para las atenciones ambulatorias, se podrán adquirir insumos médicos y fármacos con prescripción médica y sin prescripción médica.

V. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD OBLIGATORIOS.

Para los proyectos que estén orientados a reciclaje, recuperación de aguas grises, operativos de esterilización, asistencia veterinaria y atención ambulatoria se deberá presentar la siguiente documentación:

| | |
|---|---|
| Reciclajes | Plan de gestión de reciclaje: debe indicar y detallar cada una de las acciones y gestiones necesarias para llevar a cabo el proceso de gestión del reciclaje (desde su origen, segregación, transporte y destino final). El responsable del plan de gestión será la institución que postula. También se deberá presentar un certificado de disposición final de los residuos o bien la resolución sanitaria del destino final. |
| Recuperación de las Aguas Grises | En caso de que el terreno sea un Bien Nacional de Uso Público, se deberá presentar un documento emitido por la Dirección de Obras Municipales o por la entidad competente a fin de acreditar la tenencia del terreno. |
| Operativos de Esterilización | <ul style="list-style-type: none"> - Carta de compromiso la cual indique que se cuenta con el lugar acondicionado para la realización de las intervenciones. - Carta de compromiso de la o las agrupaciones que se harán cargo de los postoperatorios de animales sin dueño. - Currículum y copia de título de el/la o los(as) médicos veterinarios participantes, además de la |



| | |
|---|--|
| | documentación de respaldo que acredite al menos 2 años de experiencia en la realización de cirugías de esterilización. |
| Asistencia Veterinaria y Atenciones ambulatorias | - Adjuntar currículum y copia de título de el/la o los(as) médicos veterinarios participantes. |

Tabla N°2. Requisitos específicos de admisibilidad obligatorios.



VI. PAUTA DE EVALUACIÓN

Definiciones sobre la evaluación y asignación de puntajes

- **Total Coherencia/ Pertinencia:** Cuando existe un 100% de grado cumplimiento del criterio.
- **Mediana Coherencia/ Pertinencia:** cuando cumple con al menos el 50% de los criterios revisados.
- **Débil Coherencia/ Pertinencia:** Cuando el grado de cumplimiento es menor al 50%.
- **Sin Coherencia/ Pertinencia:** Cuando se considera que no cumple con los criterios solicitados.
- **Si un criterio no es aplicable a la iniciativa, se procederá con el máximo puntaje del criterio.**
- **El factor deberá ser aplicado solo en los casos identificados señalados en la siguiente tabla de evaluación.**

Cálculo de Puntaje

Para obtener la ponderación se debe realizar la siguiente operación matemática: **Puntaje asignado x Criterio x Subcriterio x Factor (este último si corresponde)**. El resultado será la ponderación en cada uno de ellos.

A. Descripción de los criterios, sub-criterios y pauta de evaluación

| CRITERIOS | SUBCRITERIOS | DESCRIPCIÓN | INDICADORES DE LOS SUBCRITERIOS | PUNTAJE | PONDERACIÓN FINAL |
|-------------------------------------|---|--|---|---------|-------------------|
| Evaluación de la institución 25% | Experiencia de la institución en la ejecución de Proyectos Financiados por el Gobierno Regional de Tarapacá u Otras Instituciones Públicas o Privadas, en los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021). | Se evaluará la experiencia de la institución, según la cantidad de Proyectos informados y acreditados en el anexo N°6 de las Bases Generales. | Informa y acredita experiencia en la ejecución de 5 o más proyectos , durante los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021). | 100 | 7,5 |
| | | Se entiende por acreditación la presentación de | Informa y acredita experiencia en la ejecución entre 1 a 4 proyectos , durante los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021). | 50 | |

| | | | |
|--|---|---|----------------------|
| | <p>30%</p> | <p>cualquier medio de verificación que respalde la ejecución del proyecto (fotografías, certificados, convenios, publicación en medios de comunicación, diplomas, entre otros)</p> | <p>0</p> |
| <p>Trayectoria y experiencia de la institución en la ejecución y/o participación en actividades relacionadas con el área postulada, en los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).</p> | <p>30%</p> | <p>Se evaluará la trayectoria y experiencia de la institución, según la cantidad de actividades informadas y acreditadas en el anexo N°6 de las Bases Generales.</p> <p>Se entiende por acreditación la presentación de cualquier medio de verificación que respalde la ejecución y/o participación de actividades (Fotografías, certificados, convenios, publicación en medios de comunicación,</p> | <p>100</p> <p>50</p> |
| | <p>No informa o informa y no acredita experiencia en la ejecución de proyectos, durante los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).</p> | <p>Informa y acredita experiencia en la ejecución y/o participación de 5 o más actividades, durante los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).</p> <p>Informa y acredita experiencia en la ejecución y/o participación entre 1 y 4 actividades, durante los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).</p> <p>No informa o informa y no acredita experiencia en la ejecución y/o participación en actividades, durante los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).</p> | <p>7,5</p> <p>0</p> |



| | | | | |
|---|--|---|-----|------|
| | diplomas, entre otros) | | | |
| | Se evaluará si la institución cuenta con el equipamiento e infraestructura para la ejecución del proyecto postulado. (Deben presentar en su proyecto las condiciones de Infraestructura y equipamiento disponible para la ejecución del proyecto, además adjuntar fotografías donde se va a realizar la actividad y lugar donde quedará la inversión). Si corresponde. | | | |
| Infraestructura y equipamiento de la institución para la ejecución del proyecto | 40% | | | |
| | | La institución acredita que cuenta la infraestructura y equipamiento acorde para la ejecución de la actividad y esto se encuentra completamente gestionado. | 100 | |
| | | La institución acredita que cuenta la infraestructura y equipamiento acorde para la ejecución de la actividad, se encuentra en proceso de gestión. | 50 | |
| | | La institución no cuenta la infraestructura ni el equipamiento necesario para la ejecución de la actividad, o esta no es acorde para el desarrollo del proyecto, o bien no incorpora información. | 0 | 10,0 |



| | | | | | |
|--|---|--|---|-----|-----|
| Evaluación Técnica del Proyecto 60% | Descripción del problema (Diagnóstico) 10% | para la realización del proyecto" y "documento de autorización para uso de espacios físicos para el desarrollo de las actividades y equipamiento acorde para la ejecución del proyecto". | El proyecto explica claramente la problemática a intervenir, según la naturaleza de éste. | 100 | 6,0 |
| | | Identifica la necesidad, naturaleza y magnitud del problema que propone abordar, justificando por qué eligió esa problemática y cómo pretende resolverla a través del Proyecto. | El proyecto explica medianamente la problemática a intervenir, según la naturaleza de éste. | 80 | |
| | | En el caso de señalar datos estadísticos, índices u otros, deberá indicar las fuentes oficiales de obtención de la información, debiendo ser pertinente con el diagnóstico. | El proyecto explica débilmente la problemática a intervenir, según la naturaleza de éste. | 50 | |
| | | Que los objetivos de la propuesta sean concretos y alcanzables respecto al y | El proyecto no explica la problemática a intervenir. | 0 | |
| Objetivos del proyecto 15% | | Que los objetivos de la propuesta sean concretos y alcanzables respecto al y | El proyecto plantea objetivos concretos y alcanzables respecto al problema identificado. | 100 | 4,5 |
| | | | El proyecto plantea objetivos medianamente concretos y alcanzables respecto al problema identificado. | 80 | |



| | | | |
|---|--|---|-------------------|
| | problema identificado. Factor: 50% | El proyecto plantea objetivos débilmente concretos y alcanzables respecto al problema identificado. El proyecto plantea objetivos que no son concretos y alcanzables respecto al problema identificado. | 50 0 |
| | Que existe coherencia entre los objetivos del proyecto y las actividades a desarrollar. Factor: 50% | El objetivo del proyecto es coherente con las actividades a realizar. El objetivo del proyecto es medianamente coherente con las actividades a realizar. El objetivo del proyecto es débilmente coherente con las actividades a realizar. | 100 80 50 |
| | El equipo de trabajo deberá acreditar mediante títulos y/o certificados la formación profesional, técnica y/o especializada en la temática y/o Currículum. | El objetivo del proyecto no es coherente con las actividades a realizar. El 100% del equipo de trabajo acredita la formación profesional, técnica y/o especializada en la temática, y se adjuntan los antecedentes que acreditan la formación: títulos, certificados y currículum. Entre el 50% y 99% del equipo de trabajo acredita formación profesional, técnica y/o especializada en la temática, y se adjuntan los antecedentes que acreditan la formación: títulos, certificados y currículum. El 49% o menos del equipo de trabajo acredita formación profesional, técnica y/o especializada en la temática, y se adjuntan los antecedentes que acreditan la formación: títulos, certificados y currículum. | 0 100 50 |
| Formación profesional, técnica y/o especializada del equipo de trabajo 15% | Las actividades deben ser pertinentes a la solución del problema identificado. Factor: 50% | Las actividades son totalmente pertinentes a la solución del problema identificado. Las actividades son medianamente pertinentes a la solución del problema identificado. Las actividades son débilmente pertinentes a la solución del problema identificado. | 100 80 50 |
| Actividades del proyecto 15% | | | 4,5 9,0 4,5 |



| | | | | |
|--|---|--|-----|-----|
| | | Las actividades no son pertinentes a la solución del problema identificado. | 0 | |
| | | Las actividades por realizar son coherentes con el presupuesto, beneficiarios, categoría y orientador de financiamiento | 100 | |
| | | Las actividades por realizar son medianamente coherentes con el presupuesto, beneficiarios, categoría y orientador de financiamiento. | 80 | 4,5 |
| | | Las actividades por realizar son débilmente coherentes con el presupuesto, beneficiarios, categoría y orientador de financiamiento. | 50 | |
| | | Las actividades por realizar no son coherentes con el presupuesto, beneficiarios, categoría y orientador de financiamiento. | 0 | |
| | | Existe total coherencia entre los beneficiarios y el presupuesto detallado | 100 | |
| | | Existe mediana coherencia entre los beneficiarios y el presupuesto detallado | 80 | 4,5 |
| | | Existe débil coherencia entre los beneficiarios y el presupuesto detallado | 50 | |
| | | No existe coherencia | 0 | |
| | | El proyecto presenta total pertinencia del presupuesto, según el formulario de postulación, justificando la necesidad del gasto. | 100 | |
| | | El proyecto presenta mediana pertinencia del presupuesto, según el formulario de postulación, justificando la necesidad del gasto. | 80 | 4,5 |
| | | El proyecto presenta débil pertinencia del presupuesto, según el formulario de postulación, justificando la necesidad del gasto. | 50 | |
| | | El proyecto presenta presupuesto sin pertinencia y/o no justifica la necesidad del gasto. | 0 | |
| | | Las actividades por realizar son coherentes con el presupuesto, beneficiarios, categoría y orientador de financiamiento. Factor: 50% | | |
| | | Que exista coherencia entre los beneficiarios directos y el presupuesto solicitado. Factor: 50% | | |
| | Coherencia y pertinencia del presupuesto 15% | El proyecto presenta su presupuesto de forma clara y ajustada, según el formulario de postulación, justificando la necesidad de gastos. Factor: 50% | | |



| | | | | | |
|--|--|--|--|-----|-----|
| | | Debe identificar los beneficiarios directos que van a participar en el proyecto, caracterizando la situación en que se encuentran. | Identifica el número total de beneficiarios directos que participarán en el proyecto, indicando su situación y acreditando su condición. | 100 | |
| | | Para su descripción se requiere la mayor precisión sobre sus características personales y sociales ya sea: Edad, sexo, etnia, adulto mayor (60 años o más), discapacitado, N° de personas, etc. Acreditar las condiciones (ejemplo certificado emitido por CONADI en el caso de los pertenecientes a etnia.) | Identifica entre el 50% y el 99% de los beneficiarios directos que participarán en el proyecto, indicando su situación y acreditando su condición. | 60 | |
| | Indica el número de beneficiario directo por género, rango etario y otros 10% | | Identifica entre el 20% y el 49% de beneficiarios directos que participarán en el proyecto, indicando su situación y acreditando su condición. | 40 | |
| | | | Identifica menos del 20% o no identifica el número de beneficiarios directos que participarán en el proyecto, indicando su situación y acreditando su condición. | 0 | 6,0 |
| | | | | 100 | |
| | Cronograma de las actividades 10% | Que el cronograma incluya las actividades descritas en el proyecto y siga una secuencia lógica. | El cronograma incluye la totalidad de las actividades descritas en el proyecto y tiene una secuencia lógica. | 80 | |
| | | | El cronograma incluye medianamente las actividades descritas en el proyecto y tiene una secuencia lógica. | 50 | 6,0 |
| | | | El cronograma incluye débilmente las actividades descritas en el proyecto y tiene una secuencia lógica. | 0 | |
| | | | El cronograma incluye actividades que no se relacionan con el proyecto o no tiene una secuencia lógica. | 0 | |



| | | | | | |
|-------------------------------------|---|---|---|-----|-----|
| | | Se evalúa la coherencia que exista entre los resultados esperados planteados en el proyecto, Objetivos y actividades, considerando en sentido amplio la visión de lo planteado y si existen posibilidades de aportar a la problemática. | El proyecto presenta total coherencia de resultados esperados en relación con la identificación del problema, actividades y objetivo. | 100 | |
| | Coherencia de los resultados esperados 10% | | El proyecto presenta mediana coherencia de resultados esperados en relación con la identificación del problema, actividades y objetivo. | 80 | |
| | | | El proyecto presenta débil coherencia de resultados esperados en relación con la identificación del problema, actividades y objetivo. | 40 | 6,0 |
| | | | El proyecto no presenta coherencia de los resultados esperados en relación con la identificación del problema, actividades y objetivos. | 0 | |
| | | | El Proyecto es presentado por una institución perteneciente a la Provincia del Tamarugal y ejecutado en la misma provincia. | 100 | |
| | Proyectos presentados por instituciones de la Provincia del Tamarugal que concreten los beneficios en dicha provincia 100% | Se priorizará proyectos presentados por instituciones de la Provincia del Tamarugal, siempre que se concreten los beneficios en dicha provincia. | El Proyecto es presentado por una institución perteneciente a la provincia del Tamarugal y ejecutado en la provincia de Iquique. | 80 | |
| Diversidad Territorial 5% | | | El Proyecto es presentado por una institución perteneciente a la Provincia de Iquique y ejecutado en la Provincia del Tamarugal. | 60 | 5,0 |
| | | | El Proyecto es presentado por una institución perteneciente a la Provincia de Iquique y ejecutado en Iquique. | 40 | |
| | | | El Proyecto es presentado por una institución perteneciente a cualquier provincia de la región y ejecutado fuera de esta última. | 0 | |
| Beneficios 10% | Financiamiento complementario (aportes propios y/o terceros) | Existencia de aportes de terceros y aporte propio del proyecto postulado. | Existen aportes propios y/o de terceros, igual o superior al 15% del total del proyecto. | 100 | 5,0 |
| | | | Existen aportes propios y/o de terceros, entre el 10% y el 14% del total del proyecto. | 80 | |



| | | | |
|---|--|---|------------|
| 50% | | Existen aportes propios y/o de terceros, entre el 1% y el 9% del total del proyecto. | 50 |
| | | El proyecto no presenta aportes propios ni de terceros. | 0 |
| Factor de oportunidad (Financiamiento de los fondos concursables del 6% FNDR) | Se establece un puntaje para aquellas instituciones que no hayan adjudicado proyectos en los demás fondos, en los últimos tres concursos. | No se ha adjudicado proyectos 6% FNDR en los últimos tres concursos (años 2018, 2019 y 2021). | 100 |
| 50% | Nota: Se excluyen de este subcriterio a aquellas instituciones que hayan adjudicado proyectos de este fondo en los años 2018, 2019 y 2021. | Se ha adjudicado proyectos 6% FNDR en los últimos tres concursos (años 2018, 2019 y 2021). | 50 |
| TOTAL | | | 100 |
| | | | 5,0 |

Tabla N°3. Pauta de evaluación

VII. ANTECEDENTES PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

| |
|--|
| DOCUMENTOS Y ANEXOS NECESARIOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS PROYECTOS POSTULADOS. SU INEXISTENCIA NO PRODUCE INADMISIBILIDAD, PERO SERÁN CONSIDERADOS PARA LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, SEGÚN CORRESPONDA. |
| DOCUMENTOS PARA TODAS LAS CATEGORÍAS |
| <ul style="list-style-type: none"> a. Experiencia de la Institución en Proyectos y Actividades. Deberá adjuntar un medio de verificación por cada proyecto y/o actividad informada (Anexo N°6 de Bases Generales). b. Documento de autorización para uso de espacios físicos para el desarrollo de las actividades y equipamiento acorde para la ejecución del proyecto. c. Documento de autorización para uso de espacios declarados patrimoniales o en vías de declaración (si corresponde). d. Currículum vitae del ejecutor, de todos los miembros del equipo de trabajo involucrado en el proyecto y personas consideradas en el ítem “Recursos Humanos” del presupuesto solicitado, según corresponda. e. Deben presentar los títulos y/o certificados que acrediten la formación profesional y/o especializada en la temática de todos los integrantes del equipo de trabajo y personas consideradas en el ítem de Recursos Humanos. f. Cartas de compromiso del equipo de trabajo (Anexo N°7 de Bases Generales). g. Incorporar dos cotizaciones de los proveedores directos de bienes y/o servicios, que avalen la solicitud financiera y presupuestaria del proyecto. h. Listado de beneficiarios (Anexo N°8 de Bases Generales). i. Carta de compromiso sobre aporte propio y/o tercero, en caso de existir éstos (Anexos N°4 y N°5 de Bases Generales). j. En el caso donde se solicite equipamiento y/o inversión debe indicar donde se utilizarán después terminado el proyecto, lugar y dirección. Esta información deberá ser incorporada en el formulario de postulación “destino final de la inversión”. |

Tabla N°4. Antecedentes para la evaluación técnica

